

ACTA PLE2016/7 DE EL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2016

1.1. AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (AFPR)

1.1.1. Expediente número 2016/018 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios. (2:41)

1.1.2. Expediente número 2016/019 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios. (13:49)

1.1.3. Expediente número 2016/020 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios. (17:21)

1.1.4. Expediente número 2016/021 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios. (24:27)

1.1.5. Expediente número 2016/022 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios. (27:33)

1.1.6. Expediente número 216/023 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios. (31:43)

1.1.7. Expediente número 2016/024 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por suplementos de crédito. (33:57)

La presente acta está grabada en audio y video (windows media) en soporte CD-DVD, diligenciado por el Secretario Municipal mediante firma con tinta indeleble, e identificado con su número y fecha, custodiándose y reproduciéndose conforme al acuerdo plenario de fecha 28.12.12. El acta ocupa 502.624.256 bytes y 479 MB con una duración de 39:22 minutos.

En Mutxamel a 14 de junio de 2016, siendo las 09:40 horas, se reúnen en Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Sebastián Cañadas Gallardo, los señores componentes de el Ayuntamiento Pleno que se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión Extraordinario para la que previamente se había citado.

ASISTENTES

P.P

PRESIDENTE

D. SEBASTIAN CAÑADAS GALLARDO

D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER

D^a. LARA LLORCA CONCA

D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ

D^a. ANA BELÉN REBELLES JIMÉNEZ

D. JOSE VICENTE CUEVAS OLMO

D^a. M INMACULADA PÉREZ JUAN

PSOE

D^a. M LORETO MARTÍNEZ RAMOS

D. CARLOS ALBEROLA ARACIL

D^a. NAIARA FERNÁNDEZ OLARRA

C's

D. ANTONIO SOLA SUÁREZ
D^a. M SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ
D^a. MARIA NIEVES CORBÍ FERRÁNDIZ

GUANYEM

D. BORJA IBORRA NAVARRO
D^a. INMACULADA MORA MÁS

COMPROMIS

D. LLUIS MIQUEL PASTOR GOSÁLBEZ
D^a. CONCEPCION MARTÍNEZ VERDÚ

UEM-EUPV-ERPv:AC

D^a. ALEXIA PUIG CANTÓ

GEDAC

D. JOSE ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. RAFAEL PASTOR PASTOR (PP)

INTERVENTOR ACCTAL

D. GUILLERMO IVORRA SOLER

SECRETARIO

D. FEDERICO LÓPEZ ÁLVAREZ

Abierta la sesión en primera convocatoria, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

1. PROPUESTAS

1.1. AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (AFPR)

1.1.1 Expediente número 2016/018 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de fecha 3 de junio de 2016, objeto de este expediente, dictaminada en la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria de 09.06.16, que dice:

“Dadas las diversas situaciones de necesidad económica planteadas por las distintas concejalías para el buen funcionamiento de determinados servicios, y en base a los informes presentados en la Oficina Presupuestaria por el Centro Gestor de Obras Municipales para la modificación de créditos, de gastos que por su naturaleza y urgencia no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio.

Considerando que, según el informe de Intervención de fecha 3 de junio de 2016, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por los artículos 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y la base sexta del capítulo segundo del título primero de las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Considerando, en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes, de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la presente modificación NO afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a operaciones no financieras.

Y en el caso concreto de la modificación de créditos por importe 42.000 euros, financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería, tomando como máximo el importe a disponer correspondiente al superávit a efectos de la Estabilidad Presupuestaria consolidada, deducida de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2015. Se presenta memoria, firmada por el Responsable Jurídico del Centro Gestor de Obras Municipales, donde se justifica la clasificación como inversión financieramente sostenible, de conformidad con la disposición adicional decimosexta del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

La presente inversión cumple, los siguientes extremos:

Tiene reflejo presupuestario en el grupo de programa 165 Alumbrado Público.

Al tratarse de terrenos tienen un vida útil superior a cinco años, ni se refiere a adquisiciones de mobiliario, enseres y vehículos.

Es un gasto imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto de la Corporación.

Se justifica que la inversión permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local.

El expediente de gasto incorpora memoria económica específica, que contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Por lo que se comprueba la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contiene la memoria económica de la inversión en relación con los criterios de los apartados anteriores, cumpliendo ampliamente los objetivos de Estabilidad Presupuestaria.

Tiene a bien PROPONER

PRIMERO: La aprobación del expediente número 2016/018 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios, a continuación detallado:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Descripción	Importe
202.16500.60911	OBRAS DE INVERSION. MEJORA ALUMBRADO PUBLICO	42000,00

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....42.000,00

Así mismo, se propone la financiación con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales o con cargo nuevos o mayores ingresos a los presupuestados, (según proceda) siguientes.

AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO

Concepto	Descripción	Importe
87000	PARA GASTOS GENERALES.	42000,00

TOTAL AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO.....42.000,00

SEGUNDO: Proceder a la publicación inicial en el B.O.P. del referido expediente, por plazo de 15 días a efecto de posibles alegaciones y reclamaciones, con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto, señalando que en el caso de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobados, publicándose en el citado boletín el resumen por capítulos de la citada modificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los grupos municipales PP(7), PSOE(4), Ciudadanos(3), Guanyem(2), Compromís(2), UEM(1) y GEDAC(1).

El Sr. Cuevas Olmo (PP) dice que va a hacer una exposición general de los seis primeros puntos del orden del día con independencia de su votación por separado.

Expone que se trata de la aprobación de inversiones financieramente sostenibles, pues después de cinco años que califica de complicados, este Ayuntamiento por fin puede utilizar los superávits presupuestarios para inversiones por importe de más de 1.400.000€. Las razones por la que se pueden acometer estas inversiones es por tener este Ayuntamiento resultados presupuestarios positivos desde 2011 y además porque cumple con cada una de las imposiciones o reglas impuestas por el Ministerio de Hacienda.

Estas inversiones son fruto del diálogo y consenso con las diferentes fuerzas políticas, por ello y con independencia del resultado de la votación, agradece la colaboración habida.

Las inversiones concretas son: obras de mejora de alumbrado público –Valle del Sol y carretera de la Venteta, mejoras de instalaciones deportivas –renovación de la pista de atletismo, renovación del campo de césped artificial, realización de la pista de skate-, todas estas obras han sido reiteradamente demandadas por la mayoría de los ciudadanos del municipio. En cuanto a la obra del Polideportivo junto con el futuro Pabellón deben concluir con un espacio ocio-deportivo conjunto, faltando en todo caso un plan integral de gestión de todo ese entorno deportivo. En relación a la situación de la pista de skate, indica que se va a realizar en el Sector 7F. Aparte se ha solicitado subvención en el Plan de Obras de Diputación para la realización de la obra del espacio cultural del matadero, que esperemos que este año quede adjudicada y donde el Ayuntamiento deberá aportar el 50%, es decir más de 185.000€. En cuanto al acondicionamiento de la casa del Paseo de la Constitución para el espai jove, se pretende que sea un espacio céntrico, singular y dinamizador del centro de la población, que junto con otros proyectos como el del mercado o la reestructuración del espacio

cultural Museo Arcadi Blasco haga que se potencien todas las actividades culturales del municipio.

La Sra. Martínez Ramos (PSOE) dice que, desde la toma de posesión de este nuevo gobierno, su grupo municipal solicitó el consenso de todas las fuerzas políticas representadas antes de someter los asuntos a aprobación y, en este caso, al haber sido así apoyarán las propuestas.

Respecto al espai jove, considera que los jóvenes deben de disponer de un espacio mejor del que ahora tienen, y pide que antes que finalice el proyecto -pendiente todavía de definir- puedan verlo, con el fin de colaborar y aportar ideas.

En cuanto a la propuesta referida a las obras de mejora de alumbrado público en Valle del Sol votarán a favor.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) en relación a las obras de mejora del alumbrado público, cree conveniente que las zonas urbanizables tengan dotaciones y los ciudadanos puedan disfrutar de los servicios que en otras zonas del municipio ya disponen, por lo que votarán a favor. No obstante su grupo municipal irá proponiendo en los plenos la mejora de zonas del municipio para que también pueda beneficiarse y sean más habitables.

La Sra. Mora Más (Guanyem) en primer lugar dice que le gustaría en todas estas actuaciones se tuviera más en cuenta a la ciudadanía, es decir, que fueran más participativas. Que, aunque es cierto que ha habido más consenso entre todos los partidos políticos, no están de acuerdo con todas las propuestas que se han traído a este pleno.

En relación a la mejora del alumbrado público en Valle del Sol, entienden necesario un incremento del alumbrado en dicha zona, incluso en mayor medida, por lo que votarán a favor.

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís) dice que en cuanto a la pista de atletismo e instalaciones deportivas, en principio, no la veían del todo necesario, aunque a la vista de lo manifestado en comisión les parece correcto que se vaya destinando dinero a otras necesidades. Su grupo municipal está de acuerdo con las propuestas traídas a este Pleno, por lo que votarán a favor.

La Sra. Puig Cantó (UEM) dice que su grupo municipal ve necesarias estas obras, por lo que votará a favor.

El Sr. Martínez Ramos (GEDAC) manifiesta el voto a favor de su grupo, y dice que si se puede incrementar el alumbrado en la zona de Valle del Sol mucho mejor.

1.1.2 Expediente número 2016/019 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de fecha 3 de junio de 2016, objeto de este expediente, dictaminada en la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria de 09.06.16, que dice:

“Dadas las diversas situaciones de necesidad económica planteadas por las distintas concejalías para el buen funcionamiento de determinados servicios, y en base a los informes presentados en la Oficina Presupuestaria por el Centro Gestor de Obras Municipales para la modificación de créditos, de gastos que por su naturaleza y urgencia no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio.

Considerando que, según el informe de Intervención de fecha 3 de junio de 2016, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por los artículos 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y la base sexta del capítulo segundo del título primero de las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Considerando, en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes, de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la presente modificación NO afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a operaciones no financieras.

Y en el caso concreto de la modificación de créditos por importe 280.000 euros, financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería, tomando como máximo el importe a disponer correspondiente al superávit a efectos de la Estabilidad Presupuestaria consolidada, deducida de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2015. Se presenta memoria, firmada por el Responsable Jurídico del Centro Gestor de Obras Municipales, donde se justifica la clasificación como inversión financieramente sostenible, de conformidad con la disposición adicional decimosexta del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

La presente inversión cumple, los siguientes extremos:

Tiene reflejo presupuestario en el grupo de programa 342 Instalaciones Deportivas.

Al tratarse de terrenos tienen un vida útil superior a cinco años, ni se refiere a adquisiciones de mobiliario, enseres y vehículos.

Es un gasto imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto de la Corporación.

Se justifica que la inversión permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local.

El expediente de gasto incorpora memoria económica específica, que contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Por lo que se comprueba la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contiene la memoria económica de la inversión en relación con los



critérios de los apartados anteriores, cumpliendo ampliamente los objetivos de Estabilidad Presupuestaria.

Tiene a bien PROPONER

PRIMERO: La aprobación del expediente número 2016/019 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios, a continuación detallado:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Descripción	Importe
202.34201.63201	RENOVACIÓN PISTA ALTLETISMO POLIDEPORTIVO LOS OLMOS	280000,00

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....280.000,00

Así mismo, se propone la financiación con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales o con cargo nuevos o mayores ingresos a los presupuestados, (según proceda) siguientes.

AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO

Concepto	Descripción	Importe
87000	PARA GASTOS GENERALES.	280000,00

TOTAL AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO.....280.000,00

SEGUNDO: Proceder a la publicación inicial en el B.O.P. del referido expediente, por plazo de 15 días a efecto de posibles alegaciones y reclamaciones, con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto, señalando que en el caso de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobados, publicándose en el citado boletín el resumen por capítulos de la citada modificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los grupos municipales PP(7), PSOE(4), Ciudadanos(3), Guanyem(2), Compromís(2), UEM(1) y GEDAC(1).

El Sr. Cuevas Olmo (PP) dice que se trata de la renovación de la pista de atletismo. Agradece la confianza en el voto y reitera el compromiso, dicho en comisión, de incluir en futuros presupuestos otros proyectos como: mercado, restructuración de espacios culturales, Museo de Arcadi Blasco, etc. y que consensuaran con el resto de grupos.

La Sra. Martínez Ramos (PSOE) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) dice que este es uno de los puntos que su grupo ha defendido desde el principio de la legislatura, por lo que la Corporación debe felicitarse de dar una instalación digna al municipio.

La Sra. Mora Más (Guanyem) dice ser necesario el mantenimiento de las instalaciones deportivas, aunque a su entender debería haber primado la construcción de un nuevo centro. Su voto será a favor.

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

La Sra. Puig Cantó (UEM) ve necesaria la renovación de la pista de atletismo, por lo que votará a favor.

El Sr. Martínez Ramos (GEDAC) dice que, a pesar de no ser una prioridad de su grupo municipal, votará a favor.

1.1.3 Expediente número 2016/020 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de fecha 3 de junio de 2016, objeto de este expediente, dictaminada en la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria de 09.06.16, que dice:

Dadas las diversas situaciones de necesidad económica planteadas por las distintas concejalías para el buen funcionamiento de determinados servicios, y en base a los informes presentados en la Oficina Presupuestaria por el Centro Gestor de Obras Municipales para la modificación de créditos, de gastos que por su naturaleza y urgencia no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio.

Considerando que, según el informe de Intervención de fecha 3 de junio de 2016, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por los artículos 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y la base sexta del capítulo segundo del título primero de las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Considerando, en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes, de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la presente modificación NO afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a operaciones no financieras.

Y en el caso concreto de esta modificación de créditos, financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería, tomando como máximo el importe a disponer correspondiente al superávit a efectos de la Estabilidad Presupuestaria consolidada, deducida de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2015. Se presenta memoria, firmada por el Responsable Jurídico del Centro Gestor de Obras Municipales, donde se justifica la clasificación como inversión financieramente sostenible, de conformidad con la disposición adicional decimosexta del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

La presente inversión cumple, los siguientes extremos:

Tiene reflejo presupuestario en el grupo de programa 342 Instalaciones Deportivas.

Al tratarse de terrenos tienen un vida útil superior a cinco años, ni se refiere a adquisiciones de mobiliario, enseres y vehículos.

Es un gasto imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto de la Corporación.

Se justifica que la inversión permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local.

El expediente de gasto incorpora memoria económica específica, que contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Por lo que se comprueba la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contiene la memoria económica de la inversión en relación con los criterios de los apartados anteriores, cumpliendo ampliamente los objetivos de Estabilidad Presupuestaria.

Tiene a bien PROPONER

PRIMERO: La aprobación del expediente número 2016/020 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios, a continuación detallado:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Descripción	Importe
202.34201.63202	RENOVACIÓN CESPED CAMPO DE FUTOL POLIDEPORTIVO LOS OLMOS	230000,00

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....230.000,00

Así mismo, se propone la financiación con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales o con cargo nuevos o mayores ingresos a los presupuestados, (según proceda) siguientes.

AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO

Concepto	Descripción	Importe
87000	PARA GASTOS GENERALES.	230000,00

TOTAL AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO.....230.000,00

SEGUNDO: Proceder a la publicación inicial en el B.O.P. del referido expediente, por plazo de 15 días a efecto de posibles alegaciones y reclamaciones, con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto, señalando que en el caso

de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobados, publicándose en el citado boletín el resumen por capítulos de la citada modificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los grupos municipales PP(7), PSOE(4), Ciudadanos(3), Guanyem(2), Compromís(2), UEM(1) y GEDAC(1).

El Sr. Cuevas Olmo (PP) dice que se trata de la renovación del césped artificial del campo de fútbol.

La Sra. Martínez Ramos (PSOE) dice que sería adecuado hacer un estudio de la zona del Polideportivo integral para conocer las necesidades reales, pero no obstante votarán a favor.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) dice que su grupo municipal hizo un ruego respecto a todas las deficiencias que se estaban produciendo en el Polideportivo municipal desde hace años, y una de las prioridades era la renovación del césped del campo de fútbol.

Además se suman a la petición de hacer un estudio integral del Polideportivo una vez finalizadas las obras del Pabellón, que haya un plan director con un asesoramiento por parte de los técnicos municipales de cuál es el mejor funcionamiento del Polideportivo en todos sus aspectos: entradas, conserjes, mantenimiento, etc, así como una ordenación de la utilización de todas las instalaciones. Por último pide un esfuerzo para que el Club de fútbol que va a disfrutar de esta instalación, pueda ponerse al nivel de otros clubs. Su voto será a favor.

La Sra. Mora Más (Guanyem) dice reiterar lo manifestado en el punto anterior y votan a favor.

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís) considera necesaria, y más ahora con las obras de renovación que se van a llevar a cabo, un plan de gestión integral de las instalaciones deportivas. Su grupo municipal está a favor de la renovación para que la ciudadanía de Mutxamel pueda disfrutar de unas buenas instalaciones. Su voto es a favor.

La Sra. Puig Cantó (UEM) ve necesaria la remodelación del campo de fútbol, que junto con la pista de atletismo, el Pabellón Polideportivo y alguna adecuación más que quedan por hacer, dejaría unas obras completas, por lo que votan a favor.

El Sr. Martínez Ramos (GEDAC) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

Informa el Sr. Alcalde que ese Plan integral de gestión de las instalaciones deportivas está ya encargado al técnico de instalaciones deportivas de este Ayuntamiento.

1.1.4 Expediente número 2016/021 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de fecha 3 de junio de 2016, objeto de este expediente, dictaminada en la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria de 09.06.16, que dice:

Dadas las diversas situaciones de necesidad económica planteadas por las distintas concejalías para el buen funcionamiento de determinados servicios, y en base a los informes presentados en la Oficina Presupuestaria por el Centro Gestor de Obras Municipales para la modificación de créditos, de gastos que por su naturaleza y urgencia no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio.

Considerando que, según el informe de Intervención de fecha 3 de junio de 2016, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por los artículos 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y la base sexta del capítulo segundo del título primero de las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Considerando, en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes, de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la presente modificación NO afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a operaciones no financieras.

Y en el caso concreto de la modificación de créditos por importe 60.000 euros, financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería, tomando como máximo el importe a disponer correspondiente al superávit a efectos de la Estabilidad Presupuestaria consolidada, deducida de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2015. Se presenta memoria, firmada por el Responsable Jurídico del Centro Gestor de Obras Municipales, donde se justifica la clasificación como inversión financieramente sostenible, de conformidad con la disposición adicional decimosexta del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

La presente inversión cumple, los siguientes extremos:

Tiene reflejo presupuestario en el grupo de programa 342 Instalaciones Deportivas.

Al tratarse de terrenos tienen un vida útil superior a cinco años, ni se refiere a adquisiciones de mobiliario, enseres y vehículos.

Es un gasto imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto de la Corporación.

Se justifica que la inversión permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local.

El expediente de gasto incorpora memoria económica específica, que contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Por lo que se comprueba la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contiene la memoria económica de la inversión en relación con los criterios de los apartados anteriores, cumpliendo ampliamente los objetivos de Estabilidad Presupuestaria.

Tiene a bien PROPONER

PRIMERO: La aprobación del expediente número 2016/021 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios, a continuación detallado:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Descripción	Importe
202.34207.62209	OBRAS CONSTRUCCION PISTA SKATE	60000,00

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....60.000,00

Así mismo, se propone la financiación con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales o con cargo nuevos o mayores ingresos a los presupuestados, (según proceda) siguientes.

AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO

Concepto	Descripción	Importe
87000	PARA GASTOS GENERALES.	60000,00

TOTAL AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO.....60.000,00

SEGUNDO: Proceder a la publicación inicial en el B.O.P. del referido expediente, por plazo de 15 días a efecto de posibles alegaciones y reclamaciones, con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto, señalando que en el caso de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobados, publicándose en el citado boletín el resumen por capítulos de la citada modificación.

Sometida a votación se aprueba por 17 votos a favor de los grupos municipales PP(7), PSOE(4), Ciudadanos(3), Compromís(2) y UEM(1), 2 votos en contra del grupo municipal Guanyem y 1 abstención del grupo municipal GEDAC.

El Sr. Cuevas Olmo (PP) indica el objeto de esta modificación de créditos.

La Sra. Martínez Ramos (PSOE) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) dice que su grupo municipal hizo un ruego en anterior pleno sobre la construcción de una pista de skate, por lo que votarán a favor de que esta construcción exista y pueda disfrutarse por todos los jóvenes de Mutxamel.

La Sra. Mora Más (Guanyem) dice que la zona de adecuación del matadero es un proyecto con el que están de acuerdo y ven necesario para la diversión y ocio de los pequeños, y aunque les atrae la idea de la pista de skate, creen que esta inversión puede posponerse al próximo año dado que, en la fecha que estamos, todavía no han comenzado las obras en dicha zona, y se podría destinar dicha cantidad a otro cometido. Por todo ello votarán en contra.

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

La Sra. Puig Cantó (UEM) dice que son unas obras necesarias al ser el skate un deporte que se practica habitualmente por la gente joven, por lo que votarán a favor.

El Sr. Martínez Ramos (GEDAC) se adhiere a lo manifestado por la Sra. Portavoz del grupo municipal Guanyem por considerarlo lo más adecuado. Su voto es de abstención.

1.1.5 Expediente número 2016/022 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de fecha 3 de junio de 2016, objeto de este expediente, dictaminada en la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria de 09.06.16, que dice:

Dadas las diversas situaciones de necesidad económica planteadas por las distintas concejalías para el buen funcionamiento de determinados servicios, y en base a los informes presentados en la Oficina Presupuestaria por el Centro Gestor de Obras Municipales para la modificación de créditos, de gastos que por su naturaleza y urgencia no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio.

Considerando que, según el informe de Intervención de fecha 3 de junio de 2016, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por los artículos 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y la base sexta del capítulo segundo del título primero de las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Considerando, en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes, de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la presente modificación NO afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a operaciones no financieras.

Y en el caso concreto de la modificación de créditos por importe 245.768,69 euros, financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería, tomando como máximo el importe a disponer correspondiente al superávit a efectos de la Estabilidad Presupuestaria consolidada, deducida de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2015. Se presenta memoria, firmada por el Responsable Jurídico del Centro Gestor de Obras Municipales, donde se justifica la clasificación como inversión financieramente sostenible, de conformidad con la disposición adicional decimosexta del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

La presente inversión cumple, los siguientes extremos:

Tiene reflejo presupuestario en el grupo de programa 337 Ocio y Tiempo Libre.

Al tratarse de terrenos tienen un vida útil superior a cinco años, ni se refiere a adquisiciones de mobiliario, enseres y vehículos.

Es un gasto imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto de la Corporación.

Se justifica que la inversión permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local.

El expediente de gasto incorpora memoria económica específica, que contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Por lo que se comprueba la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contiene la memoria económica de la inversión en relación con los criterios de los apartados anteriores, cumpliendo ampliamente los objetivos de Estabilidad Presupuestaria.

Tiene a bien PROPONER

PRIMERO: La aprobación del expediente número 2016/022 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios, a continuación detallado:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Descripción	Importe
202.33703.62210	OBRAS DE REHABILITACION CASA PASEO CONSTITUCION. ESPAI JOVE	245768,69

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....245.768,69

Así mismo, se propone la financiación con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales o con cargo nuevos o mayores ingresos a los presupuestados, (según proceda) siguientes.

AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO

Concepto	Descripción	Importe
87000	PARA GASTOS	245768,69



TOTAL AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO.....245.768,69

SEGUNDO: Proceder a la publicación inicial en el B.O.P. del referido expediente, por plazo de 15 días a efecto de posibles alegaciones y reclamaciones, con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto, señalando que en el caso de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobados, publicándose en el citado boletín el resumen por capítulos de la citada modificación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los grupos municipales PP(7), PSOE(4), Ciudadanos(3), Guanyem(2), Compromís(2), UEM(1) y GEDAC(1).

El Sr. Cuevas Olmo (PP) indica que se trata de las obras de rehabilitación de la casa del Paseo de la Constitución con destino al espai jove, y como dijo en comisión, al tratarse de un proyecto todavía no definido no ve inconveniente en que entre todos se discuta el proyecto, con independencia de que si hubiera que modificar el presupuesto se hiciera lo antes posible para poder llegar a final de año.

La Sra. Martínez Ramos (PSOE) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal dado el compromiso que mantiene tanto el Sr. Portavoz del PP como del Sr. Alcalde.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) dice que la intención de su grupo es que sea también un centro de ocupación, y teniendo en cuenta lo dicho por el Sr. Portavoz sobre la posibilidad de consensuar el proyecto para que pueda destinarse a fines de ocupación, culturales, de ocio y formación, apoyan la propuesta.

La Sra. Mora Más (Guanyem) dice que es imprescindible el tema de la ubicación definitiva del espai jove, se trata de un proyecto de cuantiosa envergadura que dotará de unas instalaciones lúdicas y formacionales. No obstante, instan al equipo de gobierno permita a la oposición colaborar en este proyecto. Considera que la cantidad presupuestada es insuficiente, siendo partidarios de incrementarla con la destinada a la pista de skate. Su grupo municipal vota a favor.

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

La Sra. Puig Cantó (UEM) dice que se trata de una obra muy ambiciosa pero necesaria para que los jóvenes dispongan de una ubicación adecuada, por lo que votarán a favor.

El Sr. Martínez Ramos (GEDAC) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde diciendo que tienen el compromiso de que este proyecto, que todavía no acabado, será objeto de consenso entre los grupos municipales.

1.1.6 Expediente número 216/023 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de fecha 3 de junio de 2016, objeto de este expediente, dictaminada en la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria de 09.06.16, que dice:

Dadas las diversas situaciones de necesidad económica planteadas por las distintas concejalías para el buen funcionamiento de determinados servicios, y en base a los informes presentados en la Oficina Presupuestaria por el Centro Gestor de Obras Municipales para la modificación de créditos, de gastos que por su naturaleza y urgencia no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio.

Considerando que, según el informe de Intervención de fecha 3 de junio de 2016, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por los artículos 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y la base sexta del capítulo segundo del título primero de las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Considerando, en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes, de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la presente modificación NO afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente operaciones no financieras.

Y en el caso concreto de la modificación de créditos por importe 60.000 euros, financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería, tomando como máximo el importe a disponer correspondiente al superávit a efectos de la Estabilidad Presupuestaria consolidada, deducida de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2015. Se presenta memoria, firmada por el Responsable Jurídico del Centro Gestor de Obras Municipales, donde se justifica la clasificación como inversión financieramente sostenible, de conformidad con la disposición adicional decimosexta del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

La presente inversión cumple, los siguientes extremos:

Tiene reflejo presupuestario en el grupo de programa 165 Alumbrado Público.

Al tratarse de terrenos tienen un vida útil superior a cinco años, ni se refiere a adquisiciones de mobiliario, enseres y vehículos.

Es un gasto imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto de la Corporación.

Se justifica que la inversión permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local.



El expediente de gasto incorpora memoria económica específica, que contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

Por lo que se comprueba la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contiene la memoria económica de la inversión en relación con los criterios de los apartados anteriores, cumpliendo ampliamente los objetivos de Estabilidad Presupuestaria.

Tiene a bien PROPONER

PRIMERO: La aprobación del expediente número 2016/023 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios, a continuación detallado:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Descripción	Importe
202.16500.60911	OBRAS DE INVERSION. MEJORA ALUMBRADO PUBLICO	60000,00

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....60.000,00

Así mismo, se propone la financiación con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales o con cargo nuevos o mayores ingresos a los presupuestados, (según proceda) siguientes.

AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO

Concepto	Descripción	Importe
87000	PARA GASTOS GENERALES.	60000,00

TOTAL AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO.....60.000,00

SEGUNDO: Proceder a la publicación inicial en el B.O.P. del referido expediente, por plazo de 15 días a efecto de posibles alegaciones y reclamaciones, con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto, señalando que en el caso de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobados, publicándose en el citado boletín el resumen por capítulos de la citada modificación.

Sometida a votación se aprueba por 18 votos a favor de los grupos municipales PP(7), PSOE(4), Ciudadanos(3), Compromís(2), UEM(1) y GEDAC(1), y 2 abstenciones del grupo municipal Guanyem (2).

El Sr. Cuevas Olmo (PP) indica el objeto de este expediente de modificación de créditos.

La Sra. Martínez Ramos (PSOE) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) dice que es un acierto del equipo de gobierno intentar que dicha zona tenga una iluminación adecuada, por temas de seguridad, por lo que votarán a favor.

La Sra. Mora Más (Guanyem) dice que al ser una carretera que depende de Diputación deberían ser ellos los que llevaran a cabo tal cometido, no obstante al considerar importante dotar de alumbrado a esta zona, su voto será de abstención.

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

La Sra. Puig Cantó (UEM) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

El Sr. Martínez Ramos (GEDAC) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

Indica el Sr. Alcalde que aunque se trata de una carretera de Diputación, no acomete el tema del alumbrado.

1.1.7 Expediente número 2016/024 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por suplementos de crédito.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de fecha 3 de junio de 2016, objeto de este expediente, dictaminada en la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria de 09.06.16, que dice:

Dadas las diversas situaciones de necesidad económica planteadas por las distintas concejalías para el buen funcionamiento de determinados servicios, y en base a los informes presentados en la Oficina Presupuestaria por el Centro Gestor de Servicios Económicos para la modificación de créditos, de gastos que por su naturaleza y urgencia no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio.

Considerando que, según el informe de Intervención de fecha 3 de junio de 2016, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por los artículos 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y la base sexta del capítulo segundo del título primero de las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Considerando, en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes, de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la presente modificación NO afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a operaciones no financieras.



Tiene a bien PROPONER

PRIMERO: La aprobación del expediente número 2016/024 de modificación de créditos al presupuesto de 2016 por suplementos de crédito, a continuación detallado:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

Partida	Descripción	Importe
400.01100.91300	CUOTAS AMORTIZACION PRESTAMOS	1250000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO.....1.250.000,00

Así mismo, se propone la financiación con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales o con cargo nuevos o mayores ingresos a los presupuestados, (según proceda) siguientes.

AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO

Concepto	Descripción	Importe
87000	PARA GASTOS GENERALES.	1250000,00

TOTAL AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO.....1.250.000,00

SEGUNDO: Proceder a la publicación inicial en el B.O.P. del referido expediente, por plazo de 15 días a efecto de posibles alegaciones y reclamaciones, con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto, señalando que en el caso de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobados, publicándose en el citado boletín el resumen por capítulos de la citada modificación.

Sometida a votación se aprueba por 13 votos a favor de los grupos municipales PP(7), Ciudadanos(3), Compromís(2) y GEDAC(1), 6 abstenciones de los grupos municipales PSOE (4) y Guanyem (2) y 1 voto en contra del grupo municipal UEM(1).

El Sr. Cuevas Olmo (PP) explica que los remanentes de tesorería solo pueden destinarse a amortizar deuda, y el caso de que se cumplan unos condicionantes también un pequeña parte a inversiones financieramente sostenibles. Este Ayuntamiento ahora estaría en condiciones para poder amortizar casi la totalidad la deuda que arrastra desde el 2011, pero por criterios de prudencia y dado que próximamente igual deberemos acometer el pago de indemnizaciones urbanísticas, no se amortiza en su totalidad la deuda. En consecuencia a finales de este año el Ayuntamiento tendría una deuda de unos 4 millones de euros, cuando en el 2011 era más de 11 millones de euros.

La Sra. Martínez Ramos (PSOE) manifiesta la abstención de su grupo municipal.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

La Sra. Mora Más (Guanyem) lamenta que dicha cantidad no pueda destinarse a mejoras en el municipio y sólo se pueda amortizar deuda, cuando realmente el beneficio económico de esta amortización anticipada es nulo, pues el coste de los intereses devenidos es inferior al coste del dinero. Por ello se abstienen en este punto.

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís) dice que aquí se habla de dos cosas distintas, por un lado que no están de acuerdo con la ley de estabilidad presupuestaria y otra que se va a hacer con ese dinero, pero dado que el informe de intervención dice que no puede destinarse a otra cosa, su grupo municipal votará a favor.

La Sra. Puig Cantó (UEM) dice que aunque las leyes están para cumplirse no por eso debemos estar a favor de ellas, por eso votarán en contra.

El Sr. Martínez Ramos (GEDAC) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

Réplica del Sr. Cuevas Olmo: Que la ley de estabilidad presupuestaria ha tenido una utilidad fundamental en España, y en este Ayuntamiento así se ha demostrado, porque en seis años se ha amortizado una deuda de 11 millones de euros. Además fue objeto de modificación posterior abriendo la posibilidad a las inversiones financieramente sostenibles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:19:22horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE
Sebastián Cañadas Gallardo

EL SECRETARIO
Federico López Álvarez

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 2016.

Mutxamel, a 23 de agosto de 2016
EL SECRETARIO

Federico López Álvarez